

RE: SE NOTIFICA OFICIO DE LA CONAMER

✖ ELIMINAR   ← RESPONDER   ⇐ RESPONDER A TODOS   → REENVIAR   ⋮



Patricia Perez De Los Rios <patricia.perez@imss.gob.mx>

mié 14/09/2022 05:13 p.m.

Marcar como no leído

Para: Cgmir;

**Dr. Alberto Montoya Martín Del Campo**

**Comisionado Nacional**

Presente

En atención a comunicación que antecede, confirmo de recibo.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.



**Patricia Pérez De Los Ríos**  
Titular de la Unidad de Integridad y Transparencia  
patricia.perez@imss.gob.mx

---

**De:** Cgmir [mailto:cgmir@conamer.gob.mx]

**Enviado el:** miércoles, 14 de septiembre de 2022 04:25 p. m.

**Para:** Patricia Perez De Los Rios

**CC:** Alberto Montoya Martin Del Campo; Andrea Ángel Jiménez; Yendi Rene Osorio Alamillo; secretaria.tecnica; Gilberto Lepe Saenz; Claudia Veronica Lopez Sotelo; Karla Ivette López Rivero

**Asunto:** SE NOTIFICA OFICIO DE LA CONAMER

**LIC. PATRICIA PÉREZ DE LOS RÍOS**

**Titular de la Unidad de Integridad y Transparencia**

Instituto Mexicano del Seguro Social

**P r e s e n t e**

Se remite oficio digitalizado respecto a la Propuesta Regulatoria: ***“AVISO mediante el cual se designa al Dr. Jose Marcelino Chavez Garcia, en su carácter de Director Médico, como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE 25): Hospital de Especialidades No. 25, Centro Médico Nacional Noreste en Monterrey, Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social”.***

**Ref. 26/0030/060922**

En el presente correo electrónico y la documentación anexa se notifican en cumplimiento de lo establecido en los artículos Segundo y Tercero del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través del correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020 por la Secretaria de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos que establece las medidas que permitan la continuidad de las actividades de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal durante la contingencia derivada de la epidemia determinada por el Consejo de Salubridad General mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2020 causada por el virus SARS-Cov2; por lo que el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, por lo anterior, **se solicita se sirva acusar de recibido el presente correo y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden



**Asunto:** Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"Aviso mediante el cual se designa al Dr. José Marcelino Chávez García, en su carácter de Director Médico, como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE 25): Hospital de Especialidades No. 25, Centro Médico Nacional Noreste en Monterrey, Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social"**.

**Ref. 26/0030/060922**

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2022

**LIC. PATRICIA PÉREZ DE LOS RÍOS**  
**Titular de la Unidad de Integridad y Transparencia**  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
**Presente**

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"Aviso mediante el cual se designa al Dr. José Marcelino Chávez García, en su carácter de Director Médico, como el funcionario que suplirá las ausencias del Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE 25): Hospital de Especialidades No. 25, Centro Médico Nacional Noreste en Monterrey, Nuevo León, del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 6 de septiembre de 2022, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado<sup>1</sup>.

Al respecto, de la lectura de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención, se desprende que el instrumento jurídico tiene como propósito, dar a conocer la designación del Doctor José Marcelino Chávez García, en su carácter de Director Médico, como el funcionario que suplirá las ausencias del Doctor José María Sepúlveda Núñez, Titular de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE 25): Hospital de Especialidades No. 25, Centro Médico Nacional Noreste en Monterrey, Nuevo León, del IMSS, autorizándole a firmar y despachar la documentación, incluyendo la suscripción de resoluciones, que a dicho órgano corresponda, lo anterior en apego al artículo 251 A de la *Ley del Seguro Social*<sup>2</sup> y los artículos, 138, 139 y 148 del *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> <https://cofemersimir.gob.mx/>

<sup>2</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 1995 y modificada el 18 de mayo de 2022.

<sup>3</sup> Publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2006 y modificado el 23 de agosto de 2012.

GLS

OK





En ese contexto, con fundamento en lo establecido por los artículos 23, 25, fracción II; 26, 27, fracción XI y 71, cuarto párrafo de la *Ley General de Mejora Regulatoria*<sup>4</sup> (LGMR), **resulta procedente la exención del AIR** solicitada; toda vez que, con la Propuesta Regulatoria no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares; en virtud de que el Aviso de referencia es únicamente de carácter informativo.

Con base en lo anterior, el IMSS podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76, primer párrafo de la LGMR.

Cabe señalar, que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria, en los términos en que le fueron presentadas, sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en el artículo 8 de la LGMR.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*<sup>5</sup>.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**  
El Comisionado Nacional

  
**DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO** 

<sup>4</sup> Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

<sup>5</sup> Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004, con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.